



PROYECTO RESOLUCION

Eldorado, Misiones, de 2024.-

CONCEJO DELIBERANTE ELDORADO	
Letra <u>B</u>	Na. <u>004</u>
Cda. <u>04</u>	Hoja <u>161</u>
ENTRÓ	
Salida	Salida
Día <u>27</u>	Día
Mes <u>02</u>	Mes <u>11:00 hr</u>
Año <u>24</u>	Año

VISTO: y CONSIDERANDO:

Que, la empresa concesionaria del Servicio de Transporte Publico de pasajero de la Ciudad ha incumplido en fecha 19/01/24 lo establecido en la Ordenanza 126/95 y con las obligaciones establecidas en el pliego de Licitación Adjudicada a ETCE.

Que, las medidas adoptadas en forma unilateral, por la empresa Concesionaria, ha generado un daño irremediable a la población de la Ciudad de Eldorado no solo por disminuir la frecuencia si no que también de privar a toda la población del servicio de transporte Urbano Nocturno (22hs. A 5 hs.), sin que el Departamento Ejecutivo haya INTIMADO FORMALMENTE A LA MISMA PARA RESGUARDO DE LA POBLACION.

Que, se señala que el D.E.M. se mantuvo al margen de intimacion alguna por inereses particulares, encomendando al Director de asuntos jurídicos remita una carta documento simulando esa intimación pero sin que la misma surta efecto ya que en el texto de la carta documento no se denuncia Escritura donde el Intendente le confiera Poder alguna ni tampoco invoca ese instrumento para tal fin, CONFIGURANDO LA MISMA IRRELEVANTE A LOS EFECTOS DE GARANTIZAR EL SERVICIO.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ELDORADO RESUELVE

ARTÍCULO 1º): EXHORTAR al Departamento Ejecutivo Municipal INTIME A LA EMPRESA ETCE PARA QUE CUMPLA CON EL PLIEGO Y CONDICIONES D ELA LICITACION Y POR ENDE CUMPLA CON LO DISPUESTO LA ORDENANZA N|126/95, BAJO APERCIBIMIENTO DE MULTAS Y EN CASO QUE SEA NECESARIO DE REVOCACION DE LA LICITACION. -----

ARTÍCULO 2º): REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, cumplido, ARCHÍVESE.-----


Jorge Darío Doldan
CONCEJAL

BLOQUE FRENTE RENOVADOR DE LA CONCORDIA SOCIAL

EXPTE. CON REGISTRO: N° 004 – Letra B – Hoja 161 – “CONCEJAL JORGE DOLDAN s/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN”

PASE A LA SRA. PRESIDENTE y POR SU INTERMEDIO A LOS DEMAS MIEMBROS DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE.-

DICTAMEN N°: 22/2024

Eldorado, Mnes. 26 de Enero de 2024

Visto el expte de referencia, en relación al proyecto de Resolución impulsado por el Concejal Jorge Dario Doldan que tiene como objeto “exhortar al DEM a que intime a la Empresa ETCE para que cumpla con el Pliego y Condiciones de la licitación y con la Ordenanza N° 126/95”.- Que, como es de público conocimiento los Sres. Concejales se han reunido con el Sr. Intendente e integrantes del poder ejecutivo y representantes de la empresa concesionaria del servicio urbano de pasajeros habiendo llegado a un acuerdo respecto a la continuidad normal del servicio de transporte, por lo que, si bien **considero** que la finalidad del proyecto ha devenido en abstracto, **opino** que no existe óbice para que se proceda a dictar la correspondiente Resolución teniendo presente la facultad de los Sres. Concejales.-

Sin perjuicio de lo expuesto, ante las quejas recibidas respecto a la reducción del servicio y el posible incumplimiento de la Ordenanza N° 126/95 por parte de la empresa concesionaria, teniendo presente que las funciones de control del cumplimiento de recorridos y horarios del transporte urbano de pasajeros competen a la Dirección de Tránsito y Transporte del DEM, la que a través de los inspectores tienen la obligación de constatar los respectivos incumplimientos y en su caso dar intervención al Juzgado de Faltas de la Ciudad de Eldorado, quienes en el caso de corresponder imponen la multa pertinente en los términos de la Ordenanza 126/95, **sugiero** que de compartirse mi criterio se requiera por parte del Cuerpo Colegiado un informe en los términos del Art. 95 de la Carta Orgánica Municipal a la Dirección indicada, a los efectos de que se expida respecto al posible incumplimiento por parte de la empresa concesionaria, medidas tomadas y en relación a los puntos que propongan en su caso los Sres. Concejales. Excepto disidencia de la superioridad. -

ES MI DICTAMEN. –

CARLOS FABIAN BENITEZ
Abogado
Asesoría Jurídica Concejo Deliberante
Eldorado – Misiones